



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.

Expte: 3981/2024

Asunto: Modificación del Decreto 2024-1130

Ref: CGM/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto el Decreto 2024-1130 de fecha 21 de febrero de 2024, en el que entre otras, figura el abono de una ayuda de PRÓTESIS DENTAL, a Dña. Yanira Martín Velázquez con DNI: ***9158**, para su pareja D. David Cristobal Rodríguez Mendoza, por importe de 635.00 €, con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticuatro, Proyecto nº 2024-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2024, con número de operación 220240000092.

Visto que en el expediente consta el justificante de fecha 25 de marzo de 2024, de la devolución al Ayuntamiento de Arucas de la cantidad de 635.00 €, por parte del Dentista D. Alejandro Pissani Juárez (Galdente S.L.).

Visto el informe de fecha dieciséis de abril de 2024, emitido por la Trabajadora Social del Servicio de Información, Valoración y Orientación del Centro Municipal de Servicios Sociales, en el que manifiesta que la ayuda no se materializó porque el dentista devuelve la cuantía ingresada al Ayuntamiento porque se va a jubilar.

Visto el Informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal, de fecha 17 de abril de 2024.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 2024-1130 de fecha 21 de febrero de 2024, **en lo que corresponde a la ayuda de Prótesis Dental (635,00 €) concedida a Dña. Yanira Martín Velázquez, cuyo beneficiario es D. David Rodríguez Mendoza con DNI. Nº ***9158**.**

SEGUNDO.- Dar traslado a Intervención y a Tesorería Municipal.

TERCERO.- Notificar al beneficiario que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan, conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Dado para su cumplimiento en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi
LA SECRETARIA GENERAL,
M^a de los Ángeles de Benito Basanta

